

infojuven sobre...

la desigualdad en materia de vivienda



España vive una situación de crisis y estancamiento económico donde la falta de empleo, especialmente en jóvenes con edad de emanciparse, junto con el elevado coste de acceso a una vivienda convierte a la economía en una precaria pescadilla que se muerde la cola. Esta situación se agrava debido a la inexistencia de políticas de estímulo para la contratación o el acceso a la vivienda protegida.

Mientras tanto, en la última década la Iglesia católica ha inmatriculado aproximadamente más de 4.500 inmuebles en nuestro país, desde garajes a viviendas pasando por cementerios o terrenos agrícolas.

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA

- + Según datos del Banco de España, en el año 2012 se produjeron 32.490 desahucios de vivienda habitual. Un año después, en 2013, esta cifra se incrementó en un 19,9% llegando a los 38.961 lanzamientos.
- + Según el INE, en el pasado año 2014 se produjeron 9.464 desahucios de vivienda habitual en el primer trimestre del año (un 4,2% menos que el mismo periodo del 2013). En el segundo trimestre se produjeron 9.611 (un 8,4% más que en 2013). Finalmente, en el tercer trimestre se llevaron a cabo 6.787 desahucios, iniciando la segunda mitad del año con un 13,5% más de desahucios respecto al tercer trimestre de 2013. Todo ello apunta a que el pasado 2014 puede llegar a ser uno de los peores años para la vivienda y las familias en España desde que la derecha gobierna en 2011.

¿QUÉ HA HECHO EL PP PARA PALIAR ESTA SITUACIÓN?

- + Mientras esta situación se da en centenares de familias, el gobierno de Mariano Rajoy no ha sido capaz de aprobar una ley efectiva contra los desahucios y a favor del acceso a la vivienda de jóvenes, familias desahuciadas o personas en riesgo de exclusión social
- + En 2012, el PP aprueba el Real Decreto-ley 27/2012 de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios sin realizar ninguna modificación de la Ley Hipotecaria o La ley de Enjuiciamiento civil. En este Real Decreto-ley se crean formulas como la creación de un parque de vivienda en alquiler para desahuciados o moratorias para ejecuciones hipotecarias en caso de familias en riesgo de exclusión en vez instaurar un modelo de dación en pago o la revisión de los intereses de demora. No tiene efecto. Entre 2012 y 2013 los desahucios de vivienda habitual aumentan un 19,9%.
- + En 2013 el PP aprueba en solitario la ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social como una ley que pretendía acabar con una dura legislación sobre situaciones de impago hipotecario.

Comisión
Ejecutiva
Federal

Una legislación que fue criticada duramente por la sentencia del TJUE sobre las cláusulas abusivas. Dicha sentencia permitía de la paralización del procedimiento de ejecución hipotecaria por considerar que la legislación española incumplía la directiva europea sobre los derechos de los consumidores. Entre el cuarto trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2014 se produjeron un 19,1% más de desahucios en vivienda habitual.

- + La ley 1/2013 no tardó en sufrir otro varapalo del TJUE en el verano de 2014 ya que, entre otras cosas, dicha sentencia estimaba que se colocaba al deudor en situación de inferioridad respecto al acreedor bancario. Mientras los primeros no podían recurrir las resoluciones desfavorables. Estos últimos, en cambio, sí podían hacerlo.
- + La última iniciativa legal del PP sobre la normativa hipotecaria data del pasado mes de diciembre de 2014. El PP quiere centrar su reforma en la coordinación del registro de la propiedad con el catastro inmobiliario para mayor seguridad jurídica de sus registros. Esto afecta principalmente a los bienes inmatriculados por la Iglesia católica desde 1998, año en el que se produjo una reforma de la Ley Hipotecaria de 1946 bajo el gobierno de Aznar, que permitió el registro masivo por parte del clero de los bienes de dueño/a desconocido/a sin necesidad de publicidad. Este es el caso de bienes inmuebles como la Mezquita-Catedral de Córdoba.
- + Esta reforma da un año de plazo desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que entren en vigor los cambios que se implanten, por tanto, el PP ha concedido a la Iglesia católica un año para seguir haciendo lo que se ha hecho hasta ahora y regularizar así su situación.
- + Uno de los requisitos que se incorporan en la reforma es que los inmuebles estén certificados en el catastro, algo que han venido haciendo los religiosos con la misma facilidad que con la inmatriculación.

LA RESPUESTA A LOS PRIVILEGIOS DE LA IGLESIA

- + Equiparar a un obispo con un fedatario público atenta contra la aconfesionalidad del Estado y la igualdad entre todos/as los/as ciudadanos/as. Es inaceptable el plazo de un año para aplicar esta nueva reforma que no admite la retroactividad.
- + Por ello, y tal y como solicitó el PSOE, se deben exigir los títulos de propiedad de todas las propiedades que la Iglesia católica ha registrado desde entonces y devolver todas aquellas que no dispongan de los mismos.
- + Mucho del patrimonio inmatriculado es parte de los bienes públicos de muchos/as ciudadanos/as, ya que forman parte de la historia y patrimonio cultural de cientos de pueblos y ciudades. Así mismo, los inmuebles que se atesoran podrían ponerse a disposición de los municipios para ser empleados como vivienda social para familias desahuciadas o en riesgo de exclusión.
- + Se hace necesario denunciar el Concordato con el Vaticano respecto a las exenciones fiscales de la Iglesia así como la modificación de la Ley de Mecenazgo respecto al pago del IBI. El profundo respeto a la libertad religiosa no está en contradicción con los deberes tributarios. Esto puede realizarse manteniendo las exenciones para los lugares de culto abiertos al público pero gravando aquellas propiedades que no estén destinadas a tal efecto. Casas parroquiales, fincas, garajes...etc. deberán tener la misma consideración que tiene para el resto de ciudadanos/as.